

Radicación :17001-40-03-007-2019-00799-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once de diciembre de dos mil veinte.

Agrega al expediente el anterior despacho comisorio sin diligenciar proveniente de la Dirección Administrativa Gestión Políciva de la Alcaldía Municipal de La Dorada Caldas, para los fines legales pertinentes.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 13 de noviembre de 2020, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>152</u> Del <u>14 DE DICIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO